

DECRETO Nº 097/24

VISTO:

La invitación recibida por nuestros Héroes de Malvinas, para participar del acto de inauguración del monumento al “Soldado de Malvinas”, que se llevará a cabo el próximo 09 de junio en la ciudad de Zapala – Pcia de Neuquén.-

Y CONSIDERANDO:

Que esta merecida invitación, cursada personalmente por el Sr. Intendente de Zapala, Carlos Koopmann Irizar, no sólo llena de orgullo y emoción a nuestros excombatientes, sino que también otorga a esta administración municipal la oportunidad de reafirmar el compromiso perpetuo, que con honor tenemos todos los capillenses con nuestros héroes de Malvinas;

Que sin lugar a dudas la presencia de Capilla del Monte en este importante acto, es prioridad absoluta, por lo que el Departamento Ejecutivo se ha puesto a total disposición de los representantes, para que, dentro de las posibilidades existentes, cuenten con el apoyo institucional que permita que quienes ellos designen, emprendan el viaje en representación de todo el GRUPO DE HEROES CAPILLENSES;

Que es así que, hemos recibido la confirmación de que los señores Jorge Oscar Pelliza y Julio Ramón Bueno Rodríguez, tendrán el honor de representar a Capilla del Monte en tan merecido acto; que claramente los costos que deben afrontar para que esto sea posible son elevados, teniendo en cuenta el lugar de convocatoria;

Por ello, el Intendente Municipal ha confirmado la colaboración con la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) para cada uno de nuestros representantes, teniendo en cuenta los gastos por ellos presentados, que incluyen, pasajes, estadía y viáticos;

Que debe dictarse el acto administrativo que permita la erogación necesaria, existiendo partida presupuestaria para ello;

Por lo expuesto, el señor Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1 º.-: **AFFECTASE Y ABONESE** al Sr. Jorge Oscar Pelliza – DNI Nº 16.269.491, la suma única y total de \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil), los que serán destinados exclusivamente para cubrir los gastos que representa su presencia en el acto de inauguración del monumento al “Soldado de Malvinas”, que se llevará a cabo el próximo 09 de junio de 2024, en la ciudad de Zapala – Pcia de Neuquén, y al que asistirá en representación de los Excombatientes de Malvinas de Capilla del Monte.-

Artículo 2 º.-: **AFFECTASE Y ABONESE** al Sr. Julio Ramón Bueno Rodríguez – DNI Nº 14.944.458, la suma única y total de \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil), los que serán destinados exclusivamente para cubrir los gastos

que representa para su presencia en el acto de inauguración del monumento al “Soldado de Malvinas”, que se llevará a cabo el próximo 09 de junio de 2024, en la ciudad de Zapala – Pcia de Neuquén, y al que asistirá en representación de los Excombatientes de Malvinas de Capilla del Monte.-

Artículo 2 º.-: IMPUTESE el egreso a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de mayo de 2024.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL